



Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

42^a sesión plenaria

Miércoles 30 de noviembre de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Kőrösi (Hungría)

En ausencia del Presidente, el Sr. Ousman (Níger), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 33 del programa (continuación)

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (A/77/35)

Nota del Secretario General (A/77/295)

Proyectos de resolución (A/77/L.23, A/77/L.24, A/77/L.25, A/77/L.26)

Sr. Weinstein (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos mantienen su firme adhesión a una solución biestatal y están convencidos de que los pueblos israelí y palestino merecen libertad y dignidad en igual medida. Nuestro principal objetivo es apoyar a las partes sobre el terreno y canalizar nuestra energía hacia iniciativas que puedan llevarnos hacia esa meta. Trabajaremos para mejorar los medios de subsistencia del pueblo palestino y apoyaremos los esfuerzos en curso para acercar a los pueblos de la región y fomentar la confianza que permita celebrar negociaciones constructivas.

La Ribera Occidental está sumida en un preocupante período de aumento de las tensiones, la desconfianza y la violencia. Está a punto de acabar el año más mortífero en el territorio desde 2004. En lo que va de año ya han muerto aproximadamente 150 palestinos y

30 israelíes. En este momento, la consecución de una paz sostenible parece imposible y, sin embargo, debemos esforzarnos por definir medidas encaminadas a estabilizar la situación y estudiar iniciativas serias para poner fin al conflicto. No obstante, en lugar de trabajar para definir esas iniciativas, en este momento estamos inmersos en el ritual anual de las Naciones Unidas de aprobar resoluciones obsoletas e ineficaces con las que se pretende impulsar la causa del pueblo palestino, resoluciones que, en cambio, revelan un profundo sesgo antiisraelí.

Esas resoluciones no sustituyen lo que es necesario para la paz, a saber, negociaciones directas y de buena fe entre israelíes y palestinos. Seguir aprobando resoluciones sesgadas no nos acercará a las negociaciones ni a una solución biestatal. En lugar de trabajar de consuno para crear las condiciones que propicien tales negociaciones, estamos perdiendo más tiempo en palabras grandilocuentes en este Salón. Muchas de esas resoluciones encomiendan a las Naciones Unidas la tarea de continuar la labor de comités, programas y divisiones anacrónicos y problemáticos. Esas entidades son unilaterales y no sirven la causa de la paz. De hecho, dan una apariencia diplomática a lo que en esencia son procesos y programas antiisraelíes.

En lugar de limitarnos a refrendar esas resoluciones, deberíamos debatir la forma en que, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, podemos apoyar a las partes y los cambios más amplios que se están produciendo en la región. Tratar de aislar a esos organismos creando mandatos abiertos es irresponsable, y lo que es peor, esas resoluciones nos hacen retroceder al

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



perpetuar la falsa esperanza de que existe un atajo hacia la condición de Estado de Palestina. En vista de ello, los Estados Unidos seguirán negándose a participar y se opondrán a todas y cada una de las resoluciones parciales o sesgadas que denigren a Israel. Alentamos a otros países a que se sumen a nosotros, tanto en esa posición de principios como en la búsqueda de soluciones prácticas para el conflicto.

Sr. Abushahab (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Quisiera expresar nuestro más profundo agradecimiento por los incansables y constantes esfuerzos del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, así como de la División de los Derechos de los Palestinos, encaminados a apoyar a nuestro hermano pueblo de Palestina en la consecución de sus legítimas aspiraciones.

Los Emiratos Árabes Unidos seguirán reiterando su posición histórica sobre la cuestión de Palestina, como subrayó el Presidente de los Emiratos Árabes Unidos, Su Alteza el Jeque Mohamed bin Zayed al Nahyan, en su mensaje con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (véase A/AC.183/PV.409):

“Afirmo la inquebrantable solidaridad del Gobierno y el pueblo de los Emiratos Árabes Unidos con nuestro hermano pueblo palestino y nuestro apoyo a sus legítimas aspiraciones a ejercer sus derechos inalienables, entre ellos el derecho a la libre determinación y el establecimiento de un Estado independiente dentro de las fronteras de 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital, de conformidad con los parámetros convenidos internacionalmente, incluida la Iniciativa de Paz Árabe”.

Sobre esa base, los Emiratos Árabes Unidos están dispuestos a apoyar los esfuerzos e iniciativas regionales e internacionales encaminados a poner fin al actual estancamiento del proceso de paz en Oriente Medio. También apoyamos el fomento de la confianza entre las partes para volver a unas negociaciones serias que culminen en una solución biestatal, en la que un Estado palestino viva junto a Israel en condiciones de paz, seguridad y reconocimiento mutuo. Asimismo, subrayamos que la diplomacia y el diálogo pacífico siguen siendo las únicas opciones para poner fin al conflicto y consolidar la paz y la estabilidad en la región. En ese contexto, nos preocupa que persistan la violencia y los atentados en los territorios palestinos ocupados, especialmente en la Ribera Occidental. Los Emiratos Árabes Unidos subrayan la importancia de calmar la situación y proteger a los civiles, en particular a los niños. Israel debe asumir

sus responsabilidades de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Hay que poner fin a todas las prácticas ilegítimas en los territorios ocupados, en primer lugar a la demolición y confiscación de tierras y propiedades palestinas, así como a la construcción y expansión de asentamientos, que contravienen el derecho internacional y socavan las perspectivas de lograr una solución biestatal y de conseguir la paz. Asimismo, insistimos en la necesidad de preservar el *statu quo* jurídico e histórico de Jerusalén y respetar la custodia del Reino Hachemita de Jordania sobre sus lugares sagrados.

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos reafirman su apoyo constante a nuestro pueblo hermano de Palestina con el fin de aliviar sus difíciles y deterioradas condiciones humanitarias y económicas. En ese sentido, el mes pasado mi país firmó un acuerdo de cooperación con la Organización Mundial de la Salud para apoyar al hospital Al Makassed de Jerusalén Oriental por un valor de 25 millones de dólares, que se utilizarán para proporcionar medicamentos y equipo médico. Quisiéramos también aprovechar la oportunidad para encomiar los esfuerzos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que sigue desempeñando un papel fundamental en los esfuerzos para aliviar el sufrimiento de los más de 5 millones de refugiados palestinos en la región.

Insistimos en la necesidad de que la comunidad internacional y la Organización sigan prestando apoyo humanitario y para el desarrollo a fin de que los palestinos puedan crear sus instituciones nacionales y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y con ello hacer realidad las aspiraciones de seguridad, estabilidad y prosperidad en la región en su conjunto.

Sr. Pary Rodríguez (Estado Plurinacional de Bolivia): En primer término, agradezco la convocatoria a esta sesión en la que se aprobaran importantes proyectos de resolución en solidaridad con el valiente pueblo Palestino.

Bolivia, históricamente comprometida con esta causa, desea reiterar su más profunda solidaridad con el pueblo palestino en tiempos en que una vez más somos testigos de lamentables acontecimientos con la pérdida de vidas inocentes, que suman más de 200, entre mujeres y niños, en lo que va de este año en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. De manera específica, como ya mencionaron quienes me antecederon, me permito hacer referencia a una de esas muchas muertes, me refiero a la de la periodista palestina

Shireen Abu Akleh, quien fue asesinada mientras realizaba su labor periodística e informaba sobre una operación de las fuerzas de ocupación israelíes en el territorio palestino ocupado. Hacemos votos para que se lleve adelante una investigación internacional independiente y exhaustiva a fin de llevar a los responsables ante la justicia. Condenamos, en los términos más enérgicos, ese tipo de actos de agresión, así como aquellos ataques realizados a la infraestructura civil. Exigimos que Israel, como Potencia ocupante, rinda cuentas por las constantes violaciones al derecho internacional, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Deploramos que Israel, como Potencia ocupante, continúe consolidando sus políticas de anexión y aumentando sus ilegales prácticas y medidas colonizadoras, incluidas la construcción y expansión de asentamientos en el territorio palestino ocupado. Lamentamos que continúe con las demoliciones punitivas, las incautaciones de recursos a instituciones palestinas y el bloqueo de la Franja de Gaza, provocando el desplazamiento forzoso de cientos de civiles. Si bien esa situación ha sido criticada durante años, la intensidad de las violaciones de derechos humanos y los crímenes perpetrados por Israel en los últimos días no deben quedar impunes. Por ello, me permito agradecer la presentación del reporte (véase A/77/295) referido al “Costo económico de la ocupación israelí para el pueblo palestino: las consecuencias de las restricciones adicionales en la zona C (2000-2020)”, el cual demuestra el inhumano daño económico que se viene ocasionando al pueblo palestino con los diversos controles y restricciones económicas impuestas, limitando cada día más su desarrollo económico. Es deplorable, y hasta vergonzoso, que el costo anual de esas restricciones se calcule en un 25,3 % del producto interno bruto de la Ribera Occidental, lo que implicaría que, en el período comprendido entre 2000 y 2020, hubo una disminución acumulada del producto interno bruto estimada en 50.000 millones de dólares. Lo que es peor, es que en el informe se señala que la contribución acumulada de los asentamientos a la economía de Israel en el mismo período se calcula en 628.000 millones de dólares. En ese sentido, instamos a que se levanten todo tipo de restricciones aéreas, terrestres y marítimas sobre la Franja de Gaza de conformidad con la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, restricciones impuestas por la Potencia ocupante.

Estamos convencidos de que la cuestión de Palestina puede solucionarse a través de un diálogo efectivo, transparente y de buena fe. Sin embargo, nos sorprende que en esta Asamblea General haya Estados que

persistan en su doble moral y que mientras exigen el cumplimiento del derecho internacional, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, apuntando a ciertos Estados, en la cuestión de Palestina, un conflicto de más de 40 años con miles y miles de civiles muertos, no hacen más que avivar el fuego, avivar el conflicto y la pérdida de vidas inocentes y, en lugar de buscar soluciones pacíficas, realizan acciones unilaterales como el traslado de sus Embajadas a Jerusalén, socavando así la solución de dos Estados.

Antes de terminar, aprovecho la oportunidad para resaltar el trabajo del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino por su importante labor y su valioso aporte a este tema tan sensible para la comunidad internacional y la defensa de los derechos humanos de las palestinas y los palestinos. Resaltamos que, pese a la deficiencia financiera y los eventos no previstos como la pandemia de enfermedad por coronavirus hayan continuado con su trabajo, incluso de capacitación y formación a través de nuevos medios que la tecnología nos brinda hoy en día. Finalmente, me permito ratificar nuestro apoyo irrestricto para que, sobre la base del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, se alcance una solución amplia, justa y duradera del conflicto palestino-israelí, que permita al pueblo de Palestina ejercer el derecho a su libre determinación y disponer de un Estado independiente y soberano con las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital.

Sra. Fernández Palacios (Cuba): Agradecemos al Representante Permanente del Senegal, Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino por el informe (A/77/35) presentado a la Asamblea en el día de hoy.

Cuba expresa su profunda preocupación por la situación en la región de Oriente Medio, azotada por la violencia, la injerencia en los asuntos internos, la agresión externa y los conflictos de larga duración, como el conflicto palestino-israelí, núcleo del conflicto árabe-israelí. Es hora de saldar la deuda histórica con el Estado de Palestina y de restituir los derechos inalienables de su pueblo, violados por Israel durante medio siglo de ocupación, de represión y castigos colectivos, de destrucción y confiscación de las tierras y propiedades palestinas, de desplazamientos forzados y asentamientos de colonos en los territorios palestinos ocupados. Las numerosas violaciones del derecho internacional, en particular del derecho humanitario y de las normas de derechos humanos, que ha cometido Israel, la Potencia ocupante, en el contexto de la ocupación militar extranjera del territorio

palestino, incluida Jerusalén Oriental y el Golán sirio desde 1967, siguen estando presentes e incluso, se han incrementado en la etapa reciente.

El Consejo de Seguridad debe adoptar medidas concretas para acabar con esta injusticia histórica poniendo fin de forma urgente a la ocupación por parte de Israel del territorio palestino y de otros territorios árabes que ocupa desde 1967. Se debe poner fin de inmediato al bloqueo a la Franja de Gaza. La crítica situación derivada de ese bloqueo presupone el aislamiento casi total y grandes privaciones para los millones de civiles palestinos que radican en el área. En Gaza persiste una grave crisis humanitaria y las condiciones socioeconómicas han descendido hasta los niveles más bajos desde el comienzo de la ocupación, lo que ha generado una situación extremadamente difícil e insostenible, que requiere una solución inmediata. No será posible la solución de dos Estados y un arreglo amplio, justo, pacífico y duradero a la cuestión de Palestina, mientras Israel continúe violando sus obligaciones con arreglo al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, así como las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Cuba demanda también el fin de la ocupación del Golán sirio. Reiteramos que toda medida o acción que se haya tomado o esté por tomarse con el fin de modificar la condición legal, física y demográfica y la estructura institucional del Golán sirio ocupado, así como las medidas de Israel para ejercer su jurisdicción y la administración en ese territorio, constituyen violaciones del derecho internacional, de los acuerdos internacionales, de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, y del Cuarto Convenio de Ginebra, así como un desafío a la comunidad internacional.

En todo este complejo escenario no puede olvidarse que hay que buscar asimismo soluciones a situaciones que se presentan en el entorno geográfico y que inciden también en la posibilidad de alcanzar la paz. Es necesaria una solución general, justa y duradera a la cuestión de la ciudad de Jerusalén, que tenga en cuenta las preocupaciones legítimas de las partes palestina e israelí, así como tener presente que imponer la legislación, jurisdicción y administración por parte de Israel, sea en Jerusalén o en el Golán sirio ocupado, no solo son acciones nulas y carentes de valor, sino que además constituyen obstáculos al proceso de paz.

Conforme expresó en su mensaje solidario con el pueblo palestino en el día de ayer (véase A/AC.183/PV.409)

nuestro Ministro de Relaciones Exteriores: “Los abusos y violaciones contra el pueblo palestino no pueden permanecer impunes. La comunidad internacional debe demandar y apoyar la puesta en marcha de un proceso político de negociaciones en el que se garanticen los derechos inalienables del pueblo palestino y se alcance una paz justa y duradera para todos los pueblos de la región”. Asimismo, continuó señalando el Ministro cubano en su mensaje de solidaridad “Condenamos la construcción y expansión ilegal de los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado y la demolición y confiscación de propiedades palestinas. Esta situación requiere medidas urgentes que garanticen el pleno respeto del derecho internacional, en particular del Cuarto Convenio de Ginebra”.

En noviembre de 2012, la Asamblea General aprobó la histórica decisión de otorgar a Palestina la condición de Estado observador en las Naciones Unidas (resolución 67/19). Al igual que en aquel momento brindamos nuestro apoyo, Cuba continuará apoyando el ingreso de Palestina como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, como es el deseo manifiesto de la inmensa mayoría de los Estados. La deuda histórica con el pueblo palestino es enorme y debe ser saldada.

Permítaseme concluir reiterando la inquebrantable solidaridad de Cuba con el pueblo palestino, sustentada en una posición de principios, clara e inequívoca, a favor de la libre determinación y del establecimiento de un Estado palestino independiente. Continuaremos defendiendo el derecho del pueblo palestino a disponer de un Estado libre, independiente y soberano, con su capital en Jerusalén Oriental y dentro de las fronteras previas a 1967, así como el derecho al retorno de los refugiados.

Sr. Alrowaiei (Bahrein) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Secretaría, incluida la División de los Derechos de los Palestinos y el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, por sus esfuerzos en apoyo de la cuestión relativa a nuestro hermano pueblo de Palestina.

Los recientes acontecimientos internacionales y regionales exigen que la comunidad internacional intensifique los esfuerzos que viene realizando desde hace decenios para alcanzar una solución pacífica, general, justa y duradera de la cuestión de Palestina. También exigen que apoyemos al pueblo palestino en su difícil situación con miras a hacer realidad sus aspiraciones y esperanzas y a restablecer su legítimo derecho a un Estado independiente, como los demás pueblos del mundo.

El Reino de Bahrein ha aceptado el camino que conduce a la paz como enfoque estratégico para alcanzar

una paz duradera y amplia en la región, y aboga por que en ella se afiance una cultura de tolerancia y coexistencia pacífica, para el bien de los pueblos de la región y del mundo. Reafirmamos nuestra posición firme y arraigada de apoyo inquebrantable a los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular a su derecho a la libertad, a la libre determinación, al retorno, a la indemnización de sus refugiados y a tener un Estado independiente y soberano con Jerusalén Oriental como capital, que exista dentro de las fronteras previas al 4 de junio de 1967, sobre la base de una solución biestatal, de la Iniciativa de Paz Árabe y de las resoluciones internacionales pertinentes.

Bahrein mantiene su apoyo al pueblo palestino y sus legítimos derechos, así como a la economía palestina, tanto en el plano bilateral como multilateral. Siempre hemos participado en los programas fundamentales del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) por medio de nuestra Royal Humanitarian Foundation. Creemos en la importancia de apoyar al UNRWA en su papel fundamental de mitigar el sufrimiento del pueblo palestino y garantizar la estabilidad en la región.

Para concluir, el Reino de Bahrein seguirá apoyando esta causa justa, que es la causa primordial y central del mundo islámico y árabe. Seguiremos apoyando los derechos legítimos del pueblo palestino. Instamos a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para reactivar el proceso de paz entre palestinos e israelíes y establecer un Estado palestino independiente como vía estratégica hacia una paz justa y amplia en Oriente Medio, así como para garantizar el derecho de todos sus pueblos a la seguridad, la paz y la prosperidad.

Sr. Larbaoui (Argelia) (*habla en árabe*): Seguimos viendo cómo se suceden uno tras otro los acontecimientos y los sucesos. Ayer la comunidad internacional celebró el Día Internacional de Solidaridad con nuestro hermano pueblo palestino (véase A/AC.183/PV.409), que lamentablemente sigue sufriendo una ocupación que ha usurpado su tierra, derramado su sangre y atacado sus lugares sagrados mediante violaciones flagrantes y sistemáticas de todas las normas y del derecho internacional. La comunidad internacional sigue guardando un silencio estremecedor, 75 años después de que la Asamblea General aprobara la resolución 181 (II), en la que se afirmaba el derecho de los palestinos a establecer un Estado independiente. Sin embargo, esa resolución, al igual que otras resoluciones internacionales sobre el tema, aún no se ha aplicado.

Como ya he dicho, la comunidad internacional es incapaz de aplicar sus propias resoluciones en un momento en el que las autoridades de ocupación le restan relevancia a la cuestión de Palestina mediante una continuada política de asentamientos, que se añade a los crímenes que de manera sistemática y a gran escala se cometen contra la población civil palestina indefensa, a los planes para judaizar Jerusalén y a las medidas destinadas a imponer hechos consumados, en violación flagrante del derecho internacional. Lamentablemente, no ha habido rendición de cuentas por los crímenes que ha cometido y sigue cometiendo Israel contra nuestro hermano pueblo palestino. Por ello, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos colectivos a fin de movilizar más apoyo político y material a fin de fortalecer la resiliencia del pueblo palestino frente a los crímenes y las violaciones que constantemente enfrenta.

Desde esta tribuna, deseo subrayar el pleno apoyo de Argelia a la solicitud del Estado de Palestina de obtener la condición de Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Asimismo, respaldamos sus esfuerzos para hacer que la ocupación israelí rinda cuentas por sus crímenes, en especial por sus políticas represivas y sus intentos de cambiar el estatus demográfico, jurídico e histórico de la ciudad ocupada de Jerusalén, así como por la continuada ejecución de sus planes de asentamientos. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional, en especial al Consejo de Seguridad, para que asuma las responsabilidades históricas y jurídicas que se le han confiado a fin de poner fin a las agresiones y a las violaciones criminales, y de proporcionar al hermano pueblo palestino y a sus lugares sagrados la protección necesaria, así como para avanzar en el camino hacia un arreglo pacífico y reanudar un proceso político serio que garantice una solución justa y duradera a la cuestión palestina, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional, de manera que el pueblo palestino pueda establecer su Estado independiente, con Al-Quds al-Sharif como capital.

Partiendo de su convicción de que la vía política pacífica es la única forma de resolver la cuestión palestina, mi país, Argelia, se ha esforzado por unificar las filas palestinas. Con el patrocinio personal directo de nuestro Presidente, el Sr. Abdelmadjid Tebboune, organizamos rondas de conversaciones sobre la reconciliación entre las facciones palestinas, que allanaron el camino hacia el consenso y el fin de las divisiones, y dieron lugar a la firma de la Declaración de Argel. El objetivo era lograr la unidad nacional palestina reuniendo a los palestinos en torno a parámetros conocidos y haciendo que adoptaran

una posición unificada que lleve a la consecución de las demandas legítimas de nuestro hermano pueblo palestino. Todos los Estados árabes hermanos apoyan plenamente esa importante iniciativa, en particular en el marco de la Liga de los Estados Árabes, que ha creado un comité de alto nivel —presidido por Argelia— para dar seguimiento a la aplicación de la declaración.

A quienes cuentan con el paso del tiempo para legitimar la ocupación y hacer que parezca normal algo que no lo es, quiero decirles que esa idea carece de todo sentido. La historia ha demostrado que las personas que tienen derechos no renuncian a ellos y que el derecho de las personas a sus tierras es imprescriptible. La región árabe no conocerá la estabilidad ni la prosperidad mientras no se ponga fin a la ocupación de todos los territorios árabes. Por ello, reafirmamos la posición de nuestros países en la Cumbre Árabe celebrada en Argel los días 1 y 2 de noviembre, en la que se subrayó su adhesión a la Iniciativa de Paz Árabe de 2002, con todos sus elementos y prioridades, como parámetro árabe acordado y pilar principal para reactivar el proceso de paz en Oriente Medio. Esa es también la única manera de establecer una paz justa y amplia que garantice que el pueblo palestino pueda hacer realidad sus aspiraciones legítimas de establecer su Estado independiente, y que llegue a su fin la ocupación de todos los territorios árabes.

Sr. Hmoud (Jordania) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento y gratitud al Presidente por sus sinceros esfuerzos por garantizar el éxito de la labor de la Asamblea General durante su septuagésimo séptimo período de sesiones en medio de las circunstancias excepcionales que vivimos hoy. Asimismo, me complace reiterar nuestro apoyo al Presidente y a los miembros del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino por sus esfuerzos incansables por defender los derechos de nuestro pueblo hermano de Palestina, el principal de los cuales es su derecho a la libre determinación, y sus aspiraciones legítimas a tener un Estado independiente basado en las fronteras existentes el 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital. La labor del Comité es vital porque mantiene activa la cuestión de Palestina en la escena internacional y señala a la atención del mundo el sufrimiento de nuestro pueblo hermano, en cuya difícil situación están ausentes los valores básicos de justicia, dignidad y derechos humanos.

En su mensaje con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (véase A/AC.183/PV.409), Su Majestad el Rey Abdullah II subrayó que la cuestión palestina ha sido, es y seguirá siendo la

cuestión central en Oriente Medio y en el mundo árabe. Jordania seguirá esforzándose al máximo para instar a todo el mundo a considerar esa cuestión como una prioridad, en especial a la luz de las múltiples crisis internacionales en curso y de sus efectos políticos, económicos y sociales. Asimismo, destacamos que la solución de la cuestión palestina es la clave para lograr la paz y la estabilidad en Oriente Medio. Jordania seguirá señalando a la atención del mundo la difícil situación del pueblo palestino, que es incompatible con los valores de justicia, dignidad y derechos humanos. El derecho del pueblo palestino a la libre determinación es un derecho inalienable reconocido por la comunidad internacional y las Naciones Unidas desde hace decenios. Además, es una responsabilidad internacional que todos debemos asumir. Debemos trabajar de consuno para defender la justicia y garantizar la creación de un Estado palestino independiente, sobre la base de una solución biestatal, que coexista con Israel en condiciones de paz y seguridad.

Jordania también reafirma que la custodia hachemita de los lugares sagrados musulmanes y cristianos de Jerusalén es un deber y una responsabilidad histórica que se siente orgullosa y honrada de asumir. Bajo el liderazgo del Rey Abdullah, Jordania seguirá asumiendo esa responsabilidad y reforzando la resiliencia de los habitantes de Jerusalén. Bloquearemos todo intento de imponer una nueva realidad o de modificar la condición jurídica e histórica de la ciudad sagrada, en especial en lo que respecta a la mezquita Al-Aqsa/Al-Haram al-Sharif.

Para concluir, diré que el silencio no es una opción. Deben adoptarse medidas prácticas y eficaces para salvaguardar las perspectivas y esperanzas de paz que continúan latentes. La alternativa a una postura clara de apoyo a la legitimidad internacional y al derecho de los palestinos a la libertad y a establecer un Estado, así como al derecho de los pueblos de la región a vivir con seguridad, paz y estabilidad, provocaría una enorme desolación y el estallido de un conflicto que amenazaría la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Sr. Elsonni (Libia) (*habla en árabe*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Presidente por sus esfuerzos encaminados a garantizar el éxito del septuagésimo séptimo período de sesiones y por haber convocado la sesión de hoy. Mi intervención será breve, porque francamente estamos cansados de escuchar las mismas declaraciones, informaciones y llamamientos. Los pueblos del mundo están hartos de la política de doble rasero de la que todos hemos sido testigos en situaciones y acontecimientos internacionales de diversa índole — en especial en los últimos días—, cuyo denominador

común es la doble moral en materia de derechos humanos y de aplicación del derecho internacional.

La cuestión palestina es la principal preocupación de mi país, Libia. La solidaridad de nuestro pueblo con respecto a esa cuestión no surgió de la noche a la mañana y no puede reducirse a un solo día o a unas circunstancias determinadas, sino más bien de un esfuerzo continuo y concertado con todos los que se solidarizan con la justa causa del pueblo palestino, que ha sufrido y sigue sufriendo los horrores de la ocupación. Por ello, todos debemos trabajar para lograr que se haga justicia y apoyar las resoluciones de las Naciones Unidas encaminadas a restablecer los derechos usurpados del pueblo palestino, incluido su derecho a establecer un Estado independiente, con Al-Quds al-Sharif como su capital.

A pesar de las numerosas resoluciones internacionales que se han aprobado sobre la cuestión de Palestina, aún no se ha hecho justicia al pueblo palestino. Esas resoluciones no le devolvieron los derechos usurpados, y sus sufrimientos continúan. Por ello, debemos preguntarnos: ¿Hasta cuándo persistirá la injusticia? Todos sabemos que no se logrará la paz mientras las autoridades de ocupación continúen con las agresiones, la construcción de asentamientos, las anexiones de tierras y barrios residenciales, la construcción de vallas y la imposición de su bloqueo injusto, que no tiene precedentes en los tiempos modernos.

Consideramos que es nuestro deber apoyar una solución a la cuestión palestina, y pedimos a todos los países que se nos sumen para apoyar a los palestinos en su lucha por construir un Estado independiente. Es hora de que la conciencia del mundo lo lleve a actuar para poner fin a esa tragedia, hacer valer el principio de una paz justa y restablecer los largamente anhelados derechos del pueblo palestino.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al, Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, Embajador Cheikh Niang del Senegal, por haber presentado en la mañana de hoy el informe del Comité (A/77/35) (véase A/77/PV.41).

Con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, Viet Nam mostró su más sincera solidaridad con el Estado y al pueblo de Palestina y reiteró el firme apoyo de su Estado y su pueblo a la justa lucha del pueblo palestino por la independencia y la libertad.

Hace más de siete decenios que la cuestión palestina se incluyó en el programa de la Asamblea General y

de las Naciones Unidas en su conjunto, y se ha convertido en uno de los problemas más antiguos de la historia moderna. Año tras año, los Estados Miembros han acudido aquí para dialogar y expresar su firme apoyo a las resoluciones presentadas sobre esa cuestión. Sin embargo, las esperanzas de una solución justa y global aún no se han materializado. A pesar de las numerosas iniciativas y planes que se han presentado, se han logrado pocos avances.

Por el contrario, los últimos acontecimientos siguen haciendo que nuestras esperanzas de una futura solución se desvanezcan. Seguimos enormemente preocupados por la violencia continuada en el territorio palestino ocupado, que se ha cobrado un elevado número de vidas civiles, sobre todo de palestinos. Las últimas tensiones en Gaza y la violencia incesante en la Ribera Occidental no hacen sino poner de manifiesto la inestabilidad constante que caracteriza a la situación. Este año se ha convertido en el de mayor letalidad en la Ribera Occidental desde 2005. En ese contexto, resulta aún más preocupante el discurso incendiario y los planes constantes de construir nuevos asentamientos israelíes y de seguir desalojando palestinos de sus hogares. Sin una pronta solución, es solo cuestión de tiempo que se produzca el siguiente ciclo de violencia.

Viet Nam siempre ha considerado que la cuestión de Palestina debe abordarse con base en el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, garantizando los intereses legítimos de las partes implicadas, en particular los derechos inalienables del pueblo palestino. No existe alternativa a una solución biestatal que incluya el establecimiento de un Estado palestino independiente y soberano; tenga a Jerusalén Oriental como su capital; coexista de manera pacífica con el Estado de Israel, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas con base a las existentes en 1967; y sea el fruto de una solución negociada con arreglo al derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Organización. Para hacer realidad esa visión, es de suma importancia crear un entorno propicio para las negociaciones o para cualquier camino que lleve a la paz. La violencia, las actividades de asentamiento, las demoliciones de propiedades y los desalojos deben cesar. Es preciso que se respete el derecho de todas las personas a la vida, a la libertad y a la felicidad.

Hemos subrayado en numerosas ocasiones que todos los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental ocupada, incluido Jerusalén Oriental, carecen de validez jurídica, constituyen una violación del derecho

internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas y socavan de manera sistemática la posibilidad de establecer un Estado palestino viable y contiguo.

La comunidad internacional, y en particular los principales asociados en proceso de paz, deben estar determinados a trabajar en pro de una solución duradera. Consideramos que deben utilizarse todos los canales de la diplomacia, incluidos la Iniciativa de Paz Árabe y el Cuarteto de Oriente Medio. Asimismo, apoyamos todas las iniciativas en esa dirección propuestas por los miembros de la comunidad internacional.

Por último, pero no por ello menos importante, la ayuda a los palestinos debe seguir ocupando un lugar destacado en la agenda de la comunidad humanitaria internacional, incluso ante la inestabilidad económica mundial y la escasez de fondos. A ese respecto, encomiamos sinceramente los continuos esfuerzos que realizan los diversos donantes y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, a fin de prestar al pueblo palestino el socorro que tanto necesita.

Sr. Al-Tememy (Iraq) (*habla en árabe*): En primer lugar, la delegación de mi país desea agradecer al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino sus esfuerzos para que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables, como se ilustra en el informe del Comité que tenemos hoy ante nosotros (A/77/35).

La persistente agresión de Israel como Potencia ocupante contra el pueblo palestino demuestra claramente su desprecio por la legitimidad internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En respuesta a ello, la comunidad internacional debe abordar con firmeza esta cuestión y asumir plenamente sus responsabilidades para poner fin a las políticas y prácticas ilegales de Israel y hacer que cesen por completo sus violaciones, termine la ocupación, se haga justicia y se respeten los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libertad y a la independencia. Asimismo, reiteramos nuestro rechazo a todas las leyes racistas y a las actividades militares emprendidas por la Potencia ocupante en su intento de crear una nueva realidad en los territorios palestinos ocupados.

Los continuos y crecientes actos de agresión cometidos por Israel contra el pueblo palestino reflejan una situación insostenible. Asimismo, ilustran el fracaso de la aplicación de la solución básica, a saber, el fin de la ocupación y la consecución de la solución biestatal mediante la cual se cree un Estado palestino independiente, soberano

y contiguo, con Jerusalén Oriental como su capital, a lo largo de las fronteras del 4 de junio de 1967. Se trata de la única manera de resolver el conflicto y lograr una paz justa y duradera. Es necesario lograr un movimiento internacional inmediato que ponga fin a la escalada de las tensiones por parte de Israel; de lo contrario, esta situación tendrá consecuencias catastróficas para todos.

Debemos preservar las perspectivas reales de una paz justa y duradera. En consecuencia, mi delegación condena todas las prácticas arbitrarias llevadas a cabo contra la población civil desarmada, como las campañas sistemáticas de detenciones contra el hermano pueblo palestino; la continuación del bloqueo injusto contra la Franja de Gaza; los reiterados actos de agresión contra los civiles palestinos; los ataques deliberados contra mujeres, niños y ancianos mediante ataques aéreos contra escuelas, hospitales, lugares de culto y otras infraestructuras; y las restricciones impuestas al acceso de la asistencia humanitaria y de los suministros y servicios médicos.

Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas, y en especial al Consejo de Seguridad —que es responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales—, a fin de que asuman sus responsabilidades y apliquen todas las resoluciones de la Organización relativas a la protección del hermano pueblo palestino y a la defensa de sus derechos inalienables hasta que se alcance una solución definitiva de la cuestión de Palestina.

Para concluir, mi delegación desea reiterar la posición firme del Iraq en cuanto a su apoyo total a los derechos inalienables del pueblo palestino, a saber, a su derecho a establecer un Estado independiente en sus territorios a lo largo de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital. Asimismo, Israel debe poner fin de inmediato a sus actividades de asentamiento en los territorios palestinos y respetar todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Estado de Palestina también debe convertirse en Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas sin más condiciones. Instamos a los Estados que aún no han reconocido al Estado de Palestina a que lo hagan.

Sr. Jardali (Líbano) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera expresar mi agradecimiento por la convocatoria de esta sesión en el contexto de los debates sobre el tema 33 del programa, “Cuestión de Palestina”, y de los proyectos de resolución pertinentes y relevantes presentados en virtud del mismo (A/77/L.23, A/77/L.24, A/77/L.25 y A/77/L.26). Además, agradecemos el importante papel desempeñado por el Comité para el

Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría, consistente en aumentar la conciencia internacional sobre la cuestión de Palestina y la necesidad urgente de alcanzar una solución pacífica sobre la base del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Ayer celebramos el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, en el que la comunidad internacional reiteró su apoyo absoluto a los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino. El Primer Ministro del Líbano, Excmo. Sr. Mohammad Najib Azmi Mikati, señaló en su carta con motivo de esa ocasión que, si bien han transcurrido decenios, la tragedia del pueblo palestino se ha prolongado a lo largo de sucesivas generaciones, a pesar de las numerosas promesas, resoluciones e iniciativas. Asimismo, dijo que lo que se necesita a ese respecto es la voluntad—de palabra y de obra— por parte de Israel de establecer una paz honesta y sostenible. Además, señaló que los países vecinos siguen siendo solidarios con el pueblo palestino, y defienden los derechos de sus hermanos oprimidos frente al ocupante. La cuestión de Palestina seguirá marcando el camino hacia un Oriente Medio más estable, en el que el alivio de la injusticia y del trágico dolor que resultan de esa cuestión, y de los que nadie escapa, redundará en interés de todos. De hecho, si no se hace justicia, no podrá haber paz en nuestra región.

Para los palestinos de la Ribera Occidental y de otros territorios palestinos, el año 2022 fue el más sangriento desde 2005, año en que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios comenzó a registrar de manera sistemática el número de palestinos asesinados. Además, también se ha producido un aumento significativo de los actos de violencia cometidos por israelíes contra palestinos, con el consentimiento, el apoyo y la participación de las fuerzas de ocupación israelíes.

Las actividades de asentamiento siguen su curso en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental, donde está previsto construir 9.200 unidades de vivienda. Desde 1967 a esta fecha, Israel ha construido o permitido construir 279 asentamientos en la Ribera Occidental, que proporcionan residencia a unos 700.000 colonos. Por el contrario, Israel frustra la mayoría de los intentos palestinos dirigidos a construir infraestructuras al hacer casi imposible la obtención de permisos de construcción, como nos recuerda cada mes el Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio en sus exposiciones informativas ante el Consejo de Seguridad. Ante esta amarga realidad, la comunidad internacional debe demostrar

su determinación de poner fin a ese interminable círculo vicioso y pasar de meramente observar y documentar las violaciones a abordar con eficacia la situación para hacer valer el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, a fin de que haya rendición de cuentas por esas violaciones.

Desde su creación en 1949, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) lleva a cabo una labor humanitaria de suma relevancia prestando servicios básicos en materia de educación y salud, así como otros servicios necesarios para la vida cotidiana a millones de refugiados palestinos. Ha garantizado una red de protección social a generaciones de refugiados en Palestina y sus Estados vecinos. Además, ha contribuido a mantener vivo el derecho al retorno mientras se encuentra una solución definitiva a la cuestión palestina. Garantizar los servicios del UNRWA es esencial para proporcionar una vida digna a quienes los reciben, lo que convierte al Organismo en un pilar para la estabilización en toda la región. Por ello, hacemos un llamamiento a todos los países amantes de la paz a garantizar una financiación sostenible y predecible al UNRWA, mediante contribuciones plurianuales sistemáticas y su respaldo a la propuesta de que los gastos operacionales del Organismo se incluyan en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Para concluir, permítaseme decir que el Líbano defiende la solución política que siempre hemos reclamado, a saber, una paz justa y duradera que tenga como base el fin de la ocupación y la creación de un Estado palestino independiente a lo largo de las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como capital. Una solución que resuelva de manera justa la cuestión de los refugiados y otras cuestiones relativas al estatuto definitivo, en consonancia con las resoluciones de legitimidad internacional, la última de las cuales es la resolución 2334 (2016), y con la Iniciativa de Paz Árabe, aprobada en Beirut en 2002.

Sr. Pérez Ayestarán (República Bolivariana de Venezuela): Sr. Presidente: Primeramente, permítanos agradecer la convocatoria de esta reunión plenaria para debatir sobre un tema al cual nuestro país otorga especial importancia, en razón de su histórica posición de principios y su firme respaldo a la justa causa del heroico pueblo palestino.

Han transcurrido ya 75 años desde la partición de Palestina. Son 75 años en los que el heroico pueblo palestino ha resistido con gran valor y dignidad la agresión

colonial, la brutalidad militar y la criminal política de apartheid perpetuada, hasta ahora, con total impunidad, por parte de la Potencia ocupante. Nos preocupa sobremanera el agravamiento de la situación sobre el terreno, mientras que el sufrimiento del noble pueblo palestino, víctima de ataques violentos por parte de las fuerzas de ocupación israelíes, solo continúa prolongándose en el tiempo.

Israel continúa perpetrando sistemáticamente crímenes de guerra, de lesa humanidad y limpieza étnica contra el pueblo palestino. Tan solo en los últimos 20 años, las fuerzas de ocupación israelí han asesinado a más de 10.000 palestinos y palestinas, incluidos al menos 2.000 niñas y niños inocentes. Nos preguntamos: ¿dónde están los promotores de la noción de la responsabilidad de proteger?

Al mismo tiempo, a lo largo de estos dolorosos 75 años, cientos de miles de viviendas han sido destruidas; cientos de miles de palestinos han sido desplazados dentro de sus propias tierras ancestrales, mientras que otros han debido buscar refugio más allá de las fronteras de su patria. Se han emprendido igualmente ataques contra infraestructura vital, pública y privada, incluso en medio de la peor pandemia en los últimos 100 años.

La República Bolivariana de Venezuela condena enérgicamente la agresión israelí contra la población civil en los territorios palestinos ocupados, la cual es una muestra, entre otros, de sus incesantes esfuerzos por cambiar el estatus histórico y legal del Estado de Palestina, allanando así el camino para consumir su ilegal política de anexión y expansión colonial, y socavando todo prospecto para un proceso político que permita hacer una realidad la solución de los dos Estados. Demuestra también que Israel no tiene intención alguna de poner fin a la ocupación y que aplica políticas claramente orientadas a hacerse con el control total del territorio palestino ocupado, mientras intenta alterar la situación demográfica, manteniendo un entorno represivo para los palestinos y otro favorable para los colonos israelíes, según concluyen incluso informes emitidos por nuestra propia Organización.

Condenamos igualmente, en los términos más categóricos, que la Potencia ocupante no haya cesado sus violaciones al derecho internacional en los territorios palestinos ocupados, en particular, sus violaciones a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad. Israel continúa, pues, sus prácticas colonizadoras y su apartheid, en flagrante violación de los derechos

humanos de todo el pueblo palestino. Esperamos que una próxima opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia brinde no solo la orientación jurídica necesaria para acercarnos cada vez más al logro de la justicia, la reparación y la paz tanto en Palestina como en toda la región de Oriente Medio, sino que nos permita también mantener vivo un horizonte político que conduzca hacia el fin de la ocupación israelí.

Venezuela considera que es fundamental garantizar un horizonte político que conduzca hacia el fin de la ocupación israelí y hacia una paz justa, duradera e integral, de conformidad con los parámetros internacionalmente reconocidos, el derecho internacional y las disposiciones de las resoluciones pertinentes tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, y sobre la base de la solución de dos Estados que convivan uno al lado del otro, en condiciones de paz y seguridad. Es hora, pues, de que el pueblo palestino viva y no meramente sobreviva en sus propias tierras ancestrales, hoy ilegal y forzosamente ocupadas.

Para ello, consideramos que resulta fundamental avanzar con sentido de urgencia en al menos tres áreas críticas: primero, se debe poner fin al imperante ciclo de impunidad. Israel debe rendir cuentas ante la justicia internacional por los crímenes de lesa humanidad y de guerra cometidos durante tantos años. Es precisamente esa falta de rendición de cuentas, avalada por el marco de impunidad internacional que le ha venido proporcionando en el tiempo el Gobierno de uno sus principales socios, quien es a su vez miembro permanente de este Consejo de Seguridad, lo que ha terminado por alentar todas estas prácticas y políticas criminales que adelanta a diario Israel, de nuevo, hasta la fecha, con total impunidad.

Segundo, mientras no se ponga fin a esta injusticia histórica, ni se logre avanzar en lo relativo a la rendición de cuentas, y mientras la Potencia ocupante continúe con sus políticas de disparar a matar, de bombardeos aéreos indiscriminados, de violencia y terror sistémico por parte de las fuerzas de ocupación y colonos israelíes, entre otras prácticas crueles e inhumanas que se comenten a diario contra la población civil palestina, debemos entonces avanzar sin más demoras en la adopción de aquellas medidas previstas en el derecho internacional humanitario que brinden y garanticen protección internacional al heroico pueblo palestino.

Y, tercero, se debe poner fin a la ilegal política de asentamientos, de desalojos y demolición de hogares, a la expropiación de tierras palestinas, a la discriminación contra los palestinos, a los arrestos y las detenciones

arbitrarias de inocentes civiles palestinos, a la persecución contra las organizaciones de la sociedad civil palestina, a los discursos incendiarios que solo alienan a grupos fanáticos y que propician, entre otros, la comisión de crímenes de odio o el asalto contra sitios religiosos, seguros de que todo ello coadyuvará no solo a reducir las tensiones y el persistente ciclo de violencia, sino, en última instancia, detendrá el conflicto.

Nos valemos también de esta ocasión para reiterar que la comunidad internacional no puede seguir dando más largas a la situación de los refugiados de Palestina y su derecho a retornar. En ausencia de las condiciones para ello, quisiéramos hacer un reconocimiento al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el cual, a pesar de las dificultades financieras, tiene una incidencia real en la prestación de asistencia humanitaria y de desarrollo para atender la trágica realidad de los refugiados de Palestina.

Insistimos, por otra parte, en nuestro rechazo a la falta de cumplimiento a las disposiciones de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, que desde hace más de 40 años exigió la retirada de Israel del Golán sirio, al tiempo que reiteramos nuestro rechazo a toda medida o acción tomada de manera unilateral por la Potencia ocupante con el propósito de pretender alterar la condición legal, física o demográfica del Golán sirio ocupado. Rechazamos, asimismo, todas aquellas medidas con las que pretenda ejercer jurisdicción y administración en ese territorio ocupado por la vía de la fuerza.

Concluimos reafirmando que el multilateralismo y la diplomacia brindan las herramientas para alcanzar una solución justa y duradera al conflicto palestino-israelí. Esa solución no puede ser unilateral, forzosa e injusta, incluyendo a partir de dobles raseros o excepcionalismos inexistentes. Es el momento de pasar de la retórica a la acción, y de exigir desde esta Asamblea General acciones concretas e inmediatas a Israel. Por lo cual respaldamos y hacemos un llamado a votar a favor de todos los proyectos de resolución presentados bajo los temas 32 y 33 del programa (A/77/L.23, A/77/L.24, A/77/L.25, A/77/L.26 y A/77/L.27).

Desde Venezuela estamos convencidos de que la solución de los dos Estados es la única vía para poner fin al conflicto israelo-palestino, lo cual estamos seguros redundará en la paz y la estabilidad de la región de Oriente Medio como un todo, al permitir avanzar igualmente hacia el retiro de Israel del Golán sirio y de todos los territorios árabes ocupados.

Por último, reafirmamos nuestra inquebrantable solidaridad para con el pueblo palestino, así como nuestra irrevocable posición en apoyo a la defensa de su independencia y su derecho inalienable a la libre determinación y a la realización de sus legítimas aspiraciones nacionales, en su Estado de Palestina libre, independiente y soberano, en las fronteras previas a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, y como miembro de pleno derecho de nuestra Organización. No podemos seguir dando largas a los anhelos de paz, justicia y libertad del heroico pueblo palestino.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Soberana Orden de Malta.

Sr. Beresford-Hill (Soberana Orden de Malta) (*habla en inglés*): La Soberana Orden de Malta agradece muchísimo la oportunidad que se le ha brindado de hablar en nombre de nuestra organización sobre la cuestión de Palestina y sobre la eliminación del sufrimiento del pueblo palestino, que es de una importancia clave y trascendental para nuestra labor y misión.

Desde 1993, el esfuerzo colectivo de la comunidad multilateral ha estado dirigido de manera constante a hacer valer el derecho de Palestina a la libre determinación. Sin embargo, desde que se firmaron inicialmente los Acuerdos de Oslo, no se ha logrado ningún avance transformador para reducir la violencia y el sufrimiento que padecen los ciudadanos de Palestina. Como se señala en el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino:

“El estancamiento del proceso de paz y la falta de nuevas iniciativas en beneficio de la búsqueda de la libre determinación del pueblo palestino han puesto de manifiesto la necesidad de una mayor cooperación mundial para revitalizar las negociaciones y ofrecer un horizonte político que conduzca a una solución justa de la cuestión de Palestina y a una paz duradera” (A/77/35, párr. 7).

Los registros muestran que desde el año 2000 ha esta fecha más de 10.000 palestinos han muerto como consecuencia del conflicto, y si bien la cifra de víctimas mortales israelíes no es la misma, el número total de fallecidos ilustra las enormes pérdidas personales y el terrible sufrimiento de individuos, familias y comunidades en toda la región y a través de las fronteras, y nos hace plantearnos la eterna pregunta: “¿por qué?”.

No parece haber respuesta. De hecho, no solo no se ha logrado progresar, sino que se está produciendo una regresión. Nos sumamos a Su Santidad el Papa

Francisco para expresar nuestra esperanza de que las autoridades israelíes y palestinas “se tomen más en serio” la posibilidad del diálogo y el fomento de la confianza mutua. Ello, como él dice, es esencial para lograr una paz duradera en Tierra Santa.

Desde el año 1048, la Soberana Orden de Malta ha prestado asistencia médica a las personas más vulnerables de la sociedad. La presencia de la Soberana Orden en Palestina sigue siendo fundamental para nuestra causa. Mediante los empleos y la asistencia médica, protegemos a los más vulnerables, en especial a las mujeres, la infancia y los refugiados, e intentamos darles esperanza. Somos conscientes de que el 90 % de la fuerza de trabajo de Belén depende del turismo y de las prácticas religiosas, y de que el recrudecimiento de las tensiones y los efectos de la enfermedad por coronavirus han acelerado el declive de la economía local y el aumento de la pobreza que ello conlleva.

Por medio de nuestro propio hospital, Holy Family, asistimos en el parto de aproximadamente el 70 % de los lactantes de Belén y mantenemos una tasa de supervivencia cercana al 100 %. Además, practicamos exámenes ginecológicos posmenopáusicos, pruebas de detección del cáncer, cirugías y servicios paramédicos. Gracias a nuestras clínicas periféricas, se puede prestar atención médica y social a madres y mujeres que viven en aldeas rurales, comunidades dispersas o campamentos de refugiados que no pueden desplazarse al hospital.

Los colegas de la Alianza de los Órdenes de San Juan, en particular la Venerable Orden de San Juan, son el único proveedor voluntario de atención oftalmológica especializada en la Ribera Occidental, Gaza y Jerusalén Oriental y atienden a los pacientes con independencia de su etnia, religión o capacidad de pago. Su amplia red proporciona atención oftalmológica esencial para salvar la vista y cambiar la vida a las comunidades más remotas y empobrecidas de la región. Juntos atendemos a una población de 2,5 millones de personas y, al proteger la vista, salvaguardamos la independencia económica y social de personas de todas las edades en la Ribera Occidental y Gaza.

Por supuesto, nuestra respuesta de colaboración para ayudar a las víctimas de esta agitación religiosa y política es fundamental. No obstante, la Soberana Orden de Malta se une hoy a muchos otros en el Salón para afirmar que los esfuerzos encaminados a aliviar ese dolor y esos sufrimientos solo dejarán de estar en tensión cuando se reconozca y apruebe por unanimidad la solución biestatal, aunque ello implique una flexibilidad negociada.

Mediante nuestra labor en la región, seguimos defendiendo el diálogo interreligioso en todos los planos de la interacción humana. Recordamos a todos que la esencia de un conflicto político tiene una dimensión social y humanitaria. Nuestro objetivo es promover una cultura de paz a escala mundial que abarque a Palestina e Israel.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Quisiera informar a los miembros de que el examen de los proyectos de resolución A/77/L.23, A/77/L.24, A/77/L.25 y A/77/L.26 se llevará a cabo una vez concluido el debate sobre el tema 32 del programa.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 33 del programa.

Tema 32 del programa

La situación en Oriente Medio

Informe del Secretario General (A/77/298)

Proyecto de resolución (A/77/L.27)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/77/L.27.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera expresar el agradecimiento de Egipto por la sesión de hoy en relación con el tema 32 del programa, “La situación en Oriente Medio”, y por la oportunidad de debatir el proyecto de resolución A/77/L.27 sobre el Golán sirio, que Egipto se enorgullece de presentar cada año a la Asamblea.

Egipto es consciente de que han pasado 55 años desde que comenzó la ocupación de los territorios árabes, incluido el Golán sirio ocupado en 1967. Desde entonces, se han producido enormes cambios en la región. Como todos los años, Egipto está dispuesto a presentar un proyecto de resolución sobre el Golán sirio ante la Asamblea General, en el marco del tema del programa titulado “La situación en Oriente Medio”. A nuestro juicio, la ocupación es inaceptable en cualquier circunstancia, pero en especial cuando se utiliza como medio para anexionar territorios de otros países, lo que constituye una violación de todos los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Los acontecimientos ocurridos en Oriente Medio en el último decenio tanto en un sentido general como en la República Árabe Siria en particular no deben hacer que la comunidad internacional renuncie a defender el

derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, a pesar de la enorme presión a la que se ve sometida como consecuencia de los numerosos conflictos que tienen lugar en muchas partes del mundo. Egipto sigue considerando que se debe respetar el derecho internacional y evitar la escalada y las políticas exteriores basadas en la competencia y el doble rasero. Solo así podrán resolverse de forma unificada e igualitaria todos los conflictos del mundo actual.

Egipto hace hincapié en que no es posible superar el deterioro actual de la situación en Oriente Medio si no se respetan los principios del derecho internacional y las resoluciones de legitimidad internacional relativas a todas las crisis que atraviesa la región. En el último decenio, la región de Oriente Medio ha tenido que hacer frente a nuevas crisis en diversos países. Sin embargo, eso no debe impedir que prestemos atención a los territorios árabes ocupados en 1967, ya sea el Golán sirio, el sur del Líbano o Palestina. Egipto fue el primer país de la región que dio un paso hacia una paz basada en la justicia, el respeto del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Incluso ahora, seguimos esforzándonos por alcanzar ese objetivo.

No podemos imaginar la consecución de la paz, la seguridad y la estabilidad en Oriente Medio mientras los territorios árabes sigan ocupados y se mantenga el control *de facto* sobre ellos. Egipto defiende la necesidad de poner fin a la ocupación de todos los territorios árabes ocupados desde el 5 de junio de 1967. Si la comunidad internacional se toma en serio el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y la inadmisibilidad de la anexión de territorios por la fuerza, sin aplicar dobles raseros ni hacer excepciones, entonces debe adoptar una postura firme sobre la ocupación continuada durante decenios del Golán sirio, donde no se ha avanzado hacia el fin de la ocupación, como se exige en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En todas esas resoluciones se confirma la inadmisibilidad de adquirir territorio por la fuerza y se rechazan todas las decisiones unilaterales relativas a cambios demográficos en las zonas ocupadas. A ese respecto, Egipto está dispuesto a presentar cada año ante la Asamblea General el proyecto de resolución sobre el Golán sirio. Este año, el proyecto de resolución mantiene el texto que se presentó el año pasado, con algunas actualizaciones técnicas. En él se recuerda la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, así como los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, al tiempo que se reafirma en particular la inadmisibilidad de adquirir

territorios por la fuerza. De igual modo, se reitera la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 1949, y su aplicabilidad al Golán sirio ocupado.

Subrayamos que la construcción de asentamientos o cualquier otra actividad de asentamiento por parte de Israel constituye un cambio en la naturaleza misma del Golán sirio ocupado. En el proyecto de resolución se hace hincapié en que la ocupación continuada por Israel del Golán sirio es un obstáculo para el logro de una paz justa, integral y duradera en la región. Se exhorta a Israel a que reanude las conversaciones de paz y se retire del Golán sirio ocupado hasta la frontera del 4 de junio de 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Egipto confía en que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas apoyen el proyecto de resolución, como el año pasado, para que todos reafirmemos la importancia de respetar y defender el derecho internacional y de rechazar la adquisición por la fuerza de territorios pertenecientes a otros. Además, se recalca la importancia de respetar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas sin aplicar dobles raseros.

Egipto espera con ansia el día en que se logren la seguridad, la paz y la estabilidad en la hermana República Árabe Siria y en todos los países de la región de Oriente Medio. Es imposible lograrlo sin la primacía del derecho internacional en la escena mundial.

Sr. Dandy (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera agradecer sinceramente al Representante Permanente de la hermana República Árabe de Egipto la presentación del proyecto de resolución A/77/L.27, titulado “El Golán sirio”. Asimismo, doy las gracias a todos los Estados Miembros que lo han copatrocinado.

En todas las resoluciones que lleva aprobando la Asamblea General cada año desde hace más de cinco decenios, siempre se ha instado a Israel, la Potencia ocupante, a que ponga fin a su ocupación del Golán sirio. En todas las resoluciones se ha recalcado que todas las medidas adoptadas por Israel para imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al Golán sirio ocupado son nulas y carecen de todo efecto jurídico internacional. El Consejo de Seguridad también subrayó en su resolución 497 (1981) la posición acertada de la Asamblea General al rechazar la decisión unilateral y provocadora de las autoridades de ocupación israelíes de anexionarse el Golán sirio ocupado, ya que considera que esa decisión es nula y carece de efectos jurídicos.

La intransigencia de Israel, como Potencia ocupante, y su negativa hasta ahora de acatar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad revelan la incapacidad inaceptable de las Naciones Unidas para obligar a Israel a que ponga fin a su ocupación del Golán árabe sirio. La ocupación continúa con impunidad y con la protección que los Estados Unidos y otros Estados brindan a Israel. Su apoyo a Israel es incondicional en las Naciones Unidas y en otros foros. Ello ha alentado a las autoridades de ocupación israelíes a proseguir sus políticas ilegítimas y agresivas y a intensificar su agresión contra los territorios de la República Árabe Siria, incluso contra elementos de la infraestructura civil, como puertos y aeropuertos civiles.

Esas acciones ponen en peligro la vida de civiles, obstaculizan la prestación de asistencia humanitaria internacional y plantean una amenaza a la paz y la seguridad en la región y en el mundo. El incumplimiento constante por parte de Israel de las resoluciones de legitimidad internacional y la incapacidad de las Naciones Unidas para aplicar sus resoluciones son auténticos obstáculos para lograr una paz justa e integral en Oriente Medio, así como su seguridad y estabilidad.

Mi país insta a las Naciones Unidas a que tomen medidas inmediatas y decididas con el fin de aplicar sus resoluciones para garantizar que se pone fin a la ocupación israelí del Golán sirio ocupado y otros territorios árabes ocupados, a las violaciones perpetradas por las fuerzas de ocupación israelíes contra la soberanía siria, al delito que constituye la expansión de los asentamientos, al cambio demográfico, al saqueo de recursos, a la confiscación de tierras y bienes, a los asesinatos, a las detenciones arbitrarias, a la tortura y a otras infracciones graves. Esas violaciones constituyen una política sistemática que las autoridades de ocupación llevan aplicando varios decenios en el Golán sirio ocupado y contra nuestro pueblo, que vive bajo la ocupación.

La República Árabe Siria reafirma su firme respaldo a su derecho a reclamar todo el Golán sirio ocupado hasta la frontera del 4 de junio de 1967. Se trata de un derecho no negociable e imprescriptible. Siria también pone de relieve que todas las decisiones y medidas adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, para modificar las características naturales del Golán sirio y su estructura demográfica o para imponerle sus leyes, su jurisdicción o su administración son nulas y carecen de efecto jurídico, con arreglo al derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Siria expresa una vez más su solidaridad con el hermano pueblo palestino en la lucha por liberar su

territorio ocupado y crear un Estado independiente y soberano, con Jerusalén como capital, y garantizar el derecho al retorno de los refugiados palestinos, en consonancia con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, principalmente la resolución 194 (III). Reiteramos nuestro apoyo a la decisión de Palestina de convertirse en miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, algo que debería haber sucedido hace mucho tiempo.

La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han luchado por liberar sus territorios de la ocupación extranjera en todas sus formas. Sus pueblos han luchado por la libre determinación y por hacer realidad sus aspiraciones. Ahora, exhortamos a todos los Estados Miembros a que voten a favor del proyecto de resolución A/77/L.27, titulado “El Golán sirio”. De igual modo, los instamos a que voten a favor de todos los proyectos de resolución relativos a Palestina para que expresen su respaldo de los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, en particular el principio fundamental de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, con el fin de demostrar que esos Estados están decididos a poner fin a la injusticia que sufren las personas que viven bajo ocupación y a apoyarlas para que consigan liberarse.

En conclusión, expreso mi agradecimiento y reconocimiento a todos los Estados que apoyarán el proyecto de resolución y votarán a favor de este para reiterar su posición de principios en solidaridad con esta justa causa.

Sr. Song Kim (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación toma nota del informe del Secretario General relativo a la situación en Oriente Medio, que figura en el documento A/77/298, y quisiera aclarar su posición de principios sobre el tema del programa.

El Golán sirio es parte integrante del territorio de la República Árabe Siria, y su recuperación por los medios que establece el derecho internacional es un derecho innegociable, irrenunciable e imprescriptible. Desde el comienzo de la ocupación ilegal del Golán sirio por Israel en 1967, la comunidad internacional ha rechazado de forma reiterada esa ocupación y ha exigido que Israel se retire de todo el Golán sirio ocupado hasta la frontera del 4 de junio de 1967.

Sin embargo, desafiando los justos reclamos de la comunidad internacional y todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, Israel ha continuado su ocupación ilegal del Golán sirio durante 55 años y comete sistemáticamente crímenes atroces con el objetivo

de cambiar el carácter jurídico y demográfico del Golán, confisca tierras y propiedades, saquea recursos naturales y riqueza e implementa planes y proyectos de asentamiento con el fin último de perpetuar y prolongar la ocupación.

La escalada de agresiones históricas perpetradas por las fuerzas de ocupación israelíes ha contado con la protección de los Estados Unidos y los países occidentales, lo que lleva a Israel a seguir contraviniendo el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, poniendo así en peligro la seguridad y la estabilidad en Siria y en Oriente Medio. En ese contexto, mi delegación condena enérgicamente todas las prácticas y medidas que lleva a cabo Israel con el objetivo de atentar gravemente contra la integridad territorial de la República Árabe Siria e insta a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes para poner fin a la ocupación israelí y a sus prácticas agresivas.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para expresar su firme apoyo y solidaridad con el Gobierno y el pueblo de la República Árabe Siria en su justa lucha por recuperar el Golán sirio ilegalmente ocupado y restablecer por completo la integridad territorial del país.

Para concluir, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/77/L.27 y exhorta a que todos los Estados Miembros voten a favor de ese proyecto de resolución como muestra de apoyo y solidaridad a la justa lucha de la República Árabe Siria.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Quisiera informar a los miembros de que la decisión sobre el proyecto de resolución se adoptará después de que hayamos adoptado una decisión sobre los otros proyectos de resolución en relación con el tema 33 del programa, titulado “Cuestión de Palestina”.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 32 del programa.

Tema 33 del programa (*continuación*)

Cuestión de Palestina

Proyectos de resolución (A/77/L.23, A/77/L.24, A/77/L.25, A/77/L.26)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar los proyectos de resolución A/77/L.23, A/77/L.24, A/77/L.25 y A/77/L.26. Invito a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación sobre cualquiera de los proyectos de resolución a que lo hagan en este momento en una sola intervención.

Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Ghelich (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación agradece que se examinen los proyectos de resolución en relación con los temas 32 y 33 del programa, en los que se expresa un firme apoyo a la causa de Palestina.

Además de que no se ha logrado que el régimen ocupante rinda cuentas por sus crímenes contra el pueblo palestino, es lamentable que, a pesar de los numerosos y constantes llamamientos de la comunidad internacional, no se haya logrado ningún avance para poner fin a la ocupación israelí de las tierras palestinas durante los últimos decenios.

La cuestión de Palestina es la crisis más prolongada de todos los tiempos, sin que se vislumbre una conclusión viable. Ha seguido siendo la cuestión central a la que se enfrenta Oriente Medio y ha tenido consecuencias que han resonado y afectado directa e indirectamente a otras cuestiones de la región. A consecuencia de ello, los palestinos se han visto obligados a vivir esa experiencia histórica a lo largo de más de siete decenios, y los acontecimientos de los últimos años demuestran que a los palestinos no les queda más remedio que continuar su resistencia contra la ocupación, la agresión y la violación de sus derechos.

Mi delegación considera necesario reiterar la posición de principios de la República Islámica del Irán con respecto a la solución de la cuestión palestina. Nuestra posición se formuló en el marco de una iniciativa de cuatro puntos para celebrar un referendo nacional en Palestina, que se presentó a las Naciones Unidas y a su Secretario General el 1 de octubre de 2019. Volvemos a insistir en que la única manera de lograr una paz sostenible en Oriente Medio no es mediante la promoción de una política discriminatoria y selectiva de apoyo al régimen israelí y condenando al mismo tiempo la lucha legítima del pueblo palestino contra la ocupación, sino mediante un referendo que dé a los musulmanes, judíos y cristianos palestinos la posibilidad de elegir su propio sistema político para garantizar que puedan disfrutar de sus derechos de manera justa y equitativa.

Tras haber manifestado hoy su posición de principios, mi delegación votará a favor de los proyectos de resolución presentados en relación con los temas 32 y 33 del programa. Además, los consideramos una demostración del firme apoyo de la comunidad internacional a la

causa de Palestina, en particular al ejercicio del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación.

En cuanto a la ocupación del Golán sirio como zona integrante del territorio de la República Árabe Siria, mi país condena enérgicamente las políticas discriminatorias e ilegales dirigidas contra la población siria en esa zona y los esfuerzos por cambiar su carácter físico, su demografía, su composición, su estructura institucional y su condición jurídica. La decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración a los altos del Golán sirio ocupado es nula y sin valor y no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional, como se establece en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Ahora que tengo la palabra, también quisiera responder brevemente a la declaración que ha formulado hoy el representante de Israel. Afirmó que el pueblo judío fue expulsado de Oriente Medio y el Norte de África por el Irán y los países árabes. No quiero dar una respuesta sustantiva a ese comentario sin sentido, que contradice los hechos históricos. Sin embargo, me gustaría reiterar que miles de judíos iraníes, concretamente judíos persas, viven actualmente en el Irán. Mis compatriotas judíos y sus antepasados llevan miles de años viviendo en el Irán. El derecho constitucional de la República Islámica del Irán reconoce su derecho a celebrar libremente sus ritos y ceremonias religiosas. También tienen un representante en el Parlamento y participan de buen grado en las comunidades civiles, así como en diversas actividades sociales.

El Presidente ocupa la Presidencia.

Resulta muy irónico que el régimen israelí, célebre por tener unas autoridades que adoptan políticas de *apartheid* y cometen crímenes de guerra —todos ellos bien documentados por diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas—, pueda permitirse seguir haciendo falsas acusaciones contra otros y luego se queje de que se condenen sus actos para ocultar las atrocidades que comete a diario.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución, uno por uno.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/77/L.23, titulado “Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento A/77/L.23, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, Djibouti, Gambia, Guinea, Indonesia, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudáfrica, Sudán, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam y Zimbabwe.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Alemania, Guatemala, Hungría, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Eslovaquia, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Armenia, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, México, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Marino, Serbia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay

Por 101 votos contra 17 y 53 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/77/L.23 (resolución 77/22).

[Posteriormente, la delegación de Somalia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/77/L.24, titulado “División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento A/77/L.24, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, Djibouti, Gambia, Guinea-Bissau, Indonesia, Iraq, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudáfrica, Sudán, Emiratos Árabes Unidos y Viet Nam.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam,

Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Albania, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chequia, Dinamarca, Estonia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Israel, Italia, Liberia, Lituania, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Países Bajos, Palau, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Suecia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Andorra, Argentina, Armenia, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Colombia, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Eswatini, Finlandia, Francia, Georgia, Honduras, Islandia, India, Irlanda, Japón, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, México, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Rwanda, Serbia, Singapur, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Togo, Uruguay

Por 90 votos contra 30 y 47 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/77/L.24 (resolución 77/23).

[Posteriormente, la delegación de Somalia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor; y la delegación de Costa Rica informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse].

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/77/L.25, titulado “Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones que figuran en el documento A/77/L.25, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, Djibouti, Indonesia, Iraq, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudáfrica, Sudán, Emiratos Árabes Unidos y Viet Nam.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesoto, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania,

Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Chequia, Hungría, Israel, Liberia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Eritrea, Guatemala, Honduras, Madagascar, Malawi, México, Panamá, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Sudán del Sur, Togo, Uruguay.

Por 149 votos contra 11 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/77/L.25 (resolución 77/24).

[Posteriormente, la delegación de Somalia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/77/L.26, titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/77/L.26 y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, Djibouti, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Indonesia, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudáfrica, Sudán, Emiratos Árabes Unidos y Viet Nam.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Hungría, Israel, Liberia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Brasil, Camerún, Chequia, Guatemala, Madagascar, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Sudán del Sur y Uruguay.

Por 153 votos contra 9 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/77/L.26 (resolución 77/25).

[Posteriormente, la delegación de Chile informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Ponikvar (Eslovenia) (*habla en inglés*): El voto de Eslovenia a favor de la resolución de este año sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina (resolución 77/25) es un voto a favor de una paz global, justa y duradera en Oriente Medio. Habida cuenta de que las tensiones se acercan de nuevo a un nivel sin precedentes, necesitamos poner en marcha esfuerzos colectivos para restablecer un horizonte político que favorezca el proceso de negociaciones, condición previa para encaminar a Oriente Medio hacia la paz y la estabilidad. Con nuestro voto a favor, reafirmamos nuestro apoyo a una solución pacífica, justa y global del conflicto israelo-palestino, basada en una solución biestatal, dentro de las fronteras fijadas en 1967 y con Jerusalén como capital de ambos países. Esperamos que todas las partes vuelvan a implicarse de verdad en ese proceso, que podría mejorar la estabilidad, aumentar la prosperidad y reforzar la seguridad tanto de los palestinos como de los israelíes.

También quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a quienes han participado en las negociaciones relativas a todas las resoluciones por su colaboración este año.

Sra. Henderson (Australia) (*habla en inglés*): Australia pasó de votar en contra a abstenerse en la votación sobre la resolución 77/25, relativa al arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, porque cree en una solución biestatal justa, duradera y negociada entre las partes.

El conflicto de Gaza en agosto y la escalada de tensiones en la Ribera Occidental ponen de relieve los riesgos que entraña para la paz y la seguridad permitir la continuación del *statu quo*.

Se debe poner fin a los ataques con cohetes contra Israel. Instamos a los dirigentes palestinos a que se abstengan de toda incitación y provocación y a que fomenten un entorno de tolerancia para terminar con la violencia.

Del mismo modo, es preciso que Israel ponga fin a la creación y expansión de asentamientos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. Los asentamientos siguen siendo un obstáculo para la paz y socavan la confianza en cualquier proceso de paz.

Para que las negociaciones tengan una mínima posibilidad de éxito, las condiciones sobre el terreno deben permanecer estables. Nos preocupa que cualquiera de las partes adopte medidas unilaterales que dañen las perspectivas de paz y menoscaben la viabilidad de una solución biestatal. Todas las partes deben respetar los derechos humanos y el derecho internacional y hacer todo lo posible para proteger a los civiles.

Australia sigue creyendo que las referencias a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la barrera de seguridad (véase A/ES-10/273) deben reflejar el carácter no vinculante de la opinión.

No apoyamos las demás resoluciones consideradas en el marco de este tema del programa. Analizar cualquier conflicto desde una sola perspectiva no contribuye en absoluto a promover la causa de la paz. Esas resoluciones desvían los recursos, cada vez más escasos, de las Naciones Unidas y hacen que Israel siga recibiendo una atención desproporcionada en el sistema multilateral.

Australia anhela un Israel seguro, que viva en paz junto a un Estado palestino viable. Deseamos con firmeza y sinceridad que Israel y los palestinos vuelvan a sentarse a la mesa de negociaciones lo antes posible. Seguiremos insistiendo para que lo hagan.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación. Ahora escucharemos las declaraciones posteriores a la aprobación de la resolución.

Tiene la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observador.

Sr. Gonzato (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

La Unión Europea desea agradecer a la delegación palestina su cooperación durante nuestras negociaciones en torno a diversas resoluciones sobre las que la Asamblea General está adoptando decisiones. La Unión Europea acoge con satisfacción la racionalización de las resoluciones, entre otras cosas, mediante el uso de un lenguaje equilibrado y la reducción en el número de dichas resoluciones.

La Unión Europea reconoce la decisión de la Misión palestina de no volver a presentar dos de las resoluciones en relación con el tema del programa titulado “Cuestión de Palestina”, a menos que se requiera una modificación de fondo.

Quisiéramos aprovechar este momento para dejar constancia de que, en lo que respecta a todos los proyectos de resolución que se aprueben durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran que, cuando se mencione al Gobierno palestino, se estará haciendo referencia a la Autoridad Palestina. Además, el uso del término “Palestina” en las resoluciones no podrá interpretarse como un reconocimiento del Estado de Palestina; se entenderá sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros sobre ese asunto y, por ende, sobre la cuestión de la validez de la adhesión a las convenciones y los tratados mencionados en dichas resoluciones.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 33 del programa.

Tema 32 del programa (*continuación*)

La situación en Oriente Medio

Proyecto de resolución (A/77/L.27)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/77/L.27, titulado “El Golán sirio”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Sharma (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/77/L.27 y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Cuba, Gambia, Guinea-Bissau, Indonesia, Malasia, Mauritania, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Emiratos Árabes Unidos y Estado de Palestina.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática

de Corea, Djibouti, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Gabón, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Liberia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camerún, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Eswatini, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, México, Mónaco, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Suecia, Suiza, Togo, Ucrania, Uruguay

Por 92 votos contra 9 y 65 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/77/L.27 (resolución 77/26).

[Posteriormente, la delegación de Qatar informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor].

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra el representante de Argentina.

Sr. Álvarez (Argentina): La Argentina ha votado a favor de la resolución 77/26 porque cree que su carácter esencial se vincula con la ilegalidad de la adquisición de territorio por la fuerza. El párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas prohíbe el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra el territorio o la integridad de un Estado.

Al mismo tiempo, deseo aclarar la posición de la Argentina con respecto al párrafo 6 de la resolución. Nuestro voto no prejuzga el contenido de ese párrafo, particularmente la referencia a “la línea del 4 de junio de 1967”.

La Argentina considera que es importante progresar en la búsqueda de una solución para la vía sirio-israelí del conflicto en Oriente Medio con el propósito de poner fin a la ocupación de los altos del Golán. Por lo tanto, el Gobierno de la República Argentina reafirma una vez más la importancia de que se reanuden las negociaciones para encontrar una solución definitiva a la situación en el Golán sirio, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el principio de territorio por paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto después de la votación.

Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar nuestra gratitud a todos los que han votado a favor de las resoluciones de hoy. Nos alegra mucho que, a pesar de todo, en cada una de las resoluciones los votos a favor hayan aumentado de promedio entre 8 y 10 votos. Ello demuestra claramente que la comunidad internacional sigue prestando su apoyo a la causa de la justicia para el pueblo palestino. Y damos las gracias, una vez más, a los Estados Miembros por ese mensaje tan contundente que han enviado hoy.

Asimismo, permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, mi hermano gemelo, Embajador Cheikh Niang, y a todos los miembros de la Mesa y los miembros del Comité por sus incansables esfuerzos para que se haga justicia al pueblo palestino, y por la gran labor que han venido realizando a lo largo de los años para acercarnos a la línea de meta, a la justicia, al fin de la ocupación y a la independencia del Estado soberano de Palestina conforme a las fronteras del 4 de junio de 1967, con Jerusalén

Oriental como capital y con justicia para los refugiados palestinos en virtud del derecho internacional y de la resolución 194 (III).

También damos las gracias a la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría y al programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría.

Además, estamos muy agradecidos por el hecho de que el Secretario General haya denominado el programa anual de capacitación para jóvenes periodistas palestinos Programa Shireen Abu Akleh de Formación de Periodistas Palestinos de Radio, Televisión y Prensa. Al poner su nombre al programa, recordaremos a Shireen Abu Akleh de una forma muy merecida.

Estamos sumamente agradecidos a quienes están sentados en sus escaños, que permanecieron en su sitio, escucharon extensas declaraciones y debates por la mañana y por la tarde y votaron de la forma en que lo hicieron para decir al pueblo palestino:

“Estamos con ustedes. No quedarán rezagados. No los abandonaremos. Seguiremos expresándoles nuestra solidaridad hasta que conquisten sus derechos inalienables”.

Esta tarde trasladamos a nuestro pueblo de la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, y de la asediada Franja de Gaza y a los millones de palestinos de todo el mundo el mensaje de que la comunidad internacional está con ellos, con la justicia, con el derecho internacional y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Por todo ello, reiteramos nuestro agradecimiento a los Estados Miembros. No me extenderé más, porque ha sido un día muy largo.

Quisiera felicitar al Presidente por su valiente declaración de ayer (véase A/AC.183/PV.409) con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y por su declaración de hoy al inicio del debate (véase A/77/PV.41). También debo felicitarlo por su manera de dirigirse a nosotros en varios idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Sobre todo, quisiera felicitarlo por su gran dominio del idioma árabe. Es un verdadero erudito del árabe, idioma que utiliza con gran acierto y pertinencia.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 32 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.